



CUT: 104438-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2202 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 27 SET. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT.104438-2017, seguido por la Comunidad Campesina Sinto, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;





Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Mamerto Peña Andía, en representación de la Comunidad Campesina Sinto, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 35 de lo Actuado;

Que, el personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°090-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/LEMP, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 02 a 35 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a la Comunidad Campesina Sinto; señalando que la referida Organización cuenta con la personería jurídica según credencial emitida el 30.12.2016 por la Junta Directiva Comunal, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°688-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Tupancca y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Comunidad Campesina Sinto, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el anexo Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Tupancca de la Comunidad Campesina Sinto, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 8.02 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8,519,640mN – 463,533mE y 8,519,609mN – 463,597mE políticamente en el anexo Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, el cual pertenece a la Comunidad Campesina Sinto.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina Sinto, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Tupancca, provenientes de la Quebrada Tupancca de hasta 53,011.41m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el anexo Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							Proyección UTM, Datum Horizontal	
		Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)	
Quebrada	Tupancca 01	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Pisco	WGS 84	18	463,533	8,519,640	
	Tupancca 02							463,597	8,519,609	

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	4,618.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,314.98	18,625.46	18,452.34	53,011.41



**ARTICULO 3°.- LA TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.



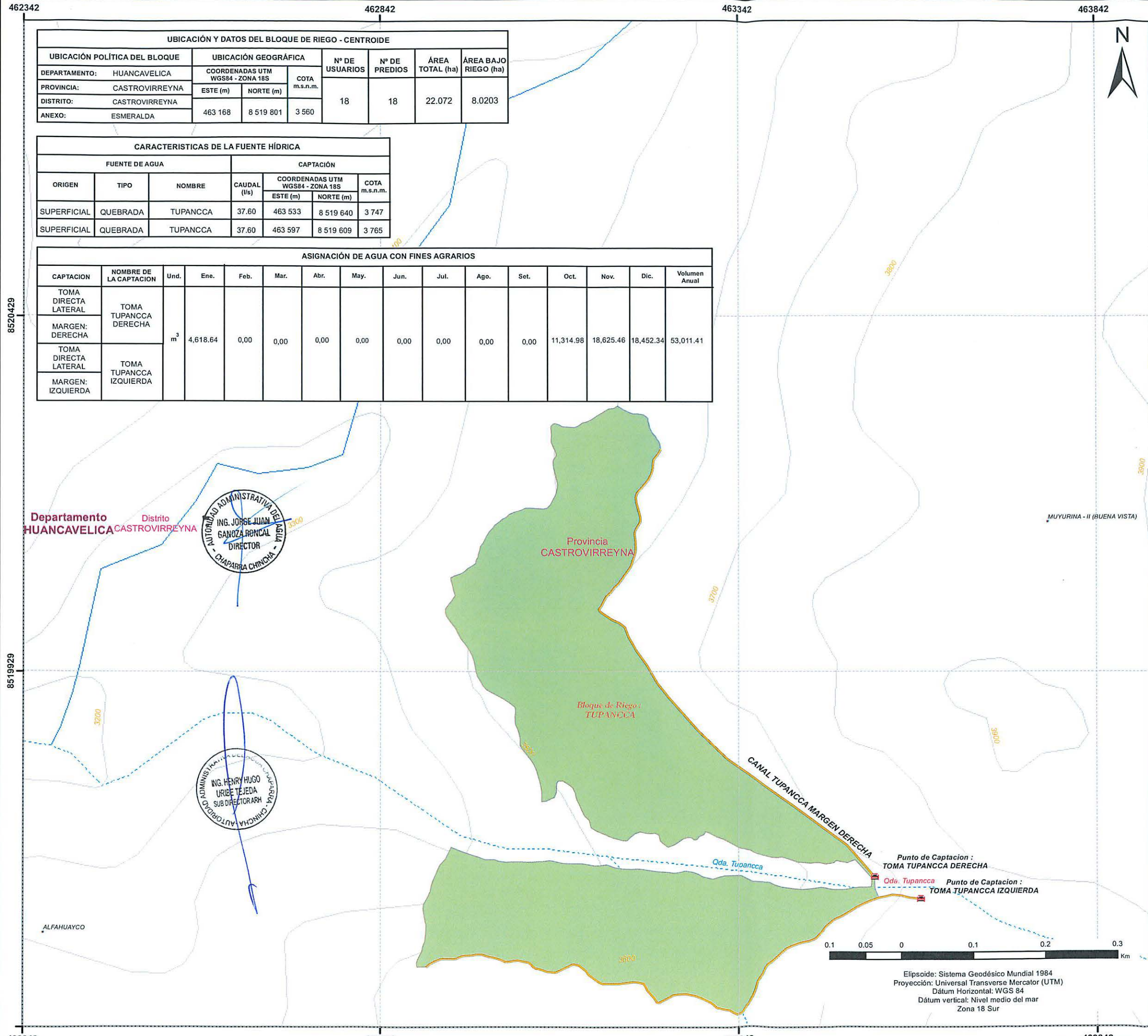
**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la C Comunidad Campesina Sinto y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese.



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

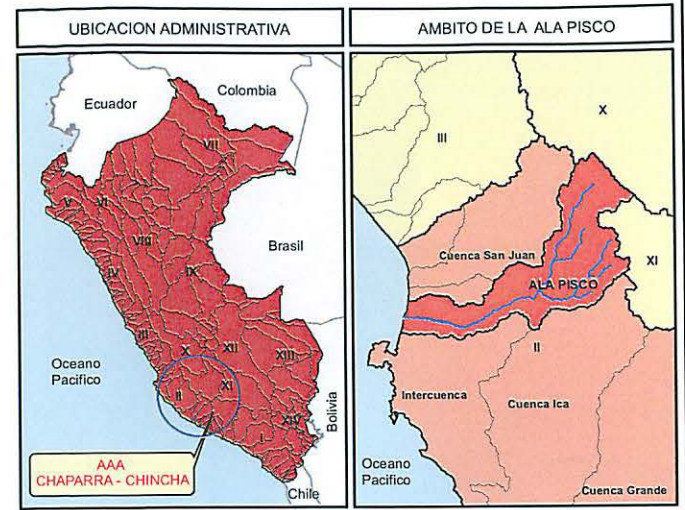




UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.	18	18	22.072	8.0203
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	CASTROVIRREYNA	463 168	8 519 801					
ANEXO:	ESMERALDA							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	QUEBRADA	TUPANCCA	37.60	463 533	8 519 640	3 747
SUPERFICIAL	QUEBRADA	TUPANCCA	37.60	463 597	8 519 609	3 765

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
TOMA DIRECTA LATERAL	TOMA TUPANCCA DERECHA	m <sup>3</sup>	4,618.64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,314.98	18,625.46	18,452.34	53,011.41
MARGEN: DERECHA															
TOMA DIRECTA LATERAL	TOMA TUPANCCA IZQUIERDA														
MARGEN: IZQUIERDA															



LEYENDA	
Centros Poblados	Canal de Derivación
Bocatomas	Drenaje
Puquios Aportante al Sistema Hidrico	Lateral de 1er. Orden
Fuentes Principales de Agua	Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	Lateral de 3er. Orden
Nevados	Lateral de 4to. Orden
Ríos Secundarios	Lateral de 5to. Orden
Ríos Principales	Lateral de 6to. Orden
Carretera Asfaltada	Toma Predial
Carretera Afirmada	Sifón
Trocha Carrozable	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	Quebrada Derivadora
Comisión de Usuarios	Tubería derivadora
Zona Urbana	Drenaje de canal a canal
	Infraestructura Compartida

Ministerio de Agricultura y Riego
 
 Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA**  
**ALA PISCO**

Mapa: BLOQUE DE RIEGO TUPANCCA	
Junta de Usuarios: -	Sector Hidráulico Menor: -
Comisión de Usuarios: -	Sub Sector Hidráulico: -
Comunidad Campesina: SINTO	
Departamento: HUANCAVELICA	Provincia: CASTROVIRREYNA
Districto: CASTROVIRREYNA	
Aprobado: AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala: 1:5 000
Revisado: ALA PISCO	Fecha: JUNIO, 2017
Elaborado por: Especialista SIG Bertha Camasita Quispe	Fuente: IGN, INELANA, PROPIA

01